

RESOLUCION N° 034 - 2025

Fecha 30 ENE. 2025

Por medio del cual se actualiza el Plan Institucional de Archivo de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP Vigencia 2022-2028

La Gerente General de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas en el Artículo 64 de los Estatutos de la Empresa y:

CONSIDERANDO

- a) Que el Plan Institucional de Archivos está definido como un instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la entidad. Se resalta la importancia como soporte a la planeación estratégica en los aspectos archivísticos de orden normativo, administrativo, económico, técnico y tecnológico; toda vez que los archivos contribuyen tanto a la eficacia y eficiencia del Estado en el servicio al ciudadano, como a la promoción activa del acceso a la información pública.
- b) Que la Ley 54 de 2000 en el artículo 21 establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.
- c) Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo 001 de 2024, la entidad ha previsto reformular para el período 2025 al 2028 el Plan Institucional de Archivos - PINAR, teniendo en cuenta las necesidades evidenciadas.
- d) Que con el fin de construir la visión estratégica del PINAR se han considerado los valores recopilados ya a los ejes articulares delimitando los aspectos de planeación de forma global y dirigida a las actividades propias del archivo.
- e) Que hace parte de las políticas de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, el fortalecimiento continuo e integral de la gestión archivística ampliando la participación de todas las áreas institucionales.
- f) Que mediante Acta No. 3 del 27 de Enero de 2025 del Comité de Gestión y Desempeño se socializó la actualización realizada al cronograma y al Plan PINAR.
- g) Que a través del Acta No. 1 del 30 de Enero de 2025, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó el Plan PINAR 2022-2028.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

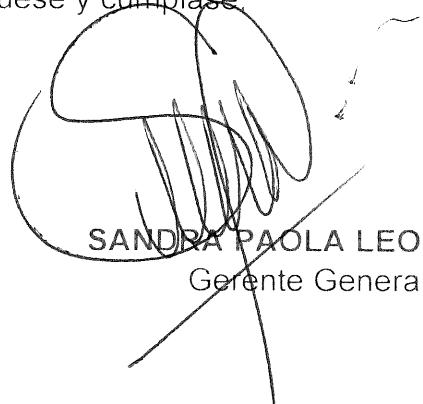
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR El Plan Institucional de Archivos -PINAR, de la Empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP – Vigencia 2022-2028, el cual forma parte integral del presente acto administrativo como documento anexo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha

034-2025

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Gerente General

Proyecto	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Revisó Aspectos Administrativos	Hilda Vanegas Calderón	30/01/2025	
Revisó Aspectos Jurídicos	Reinaldo Gomez Rodriguez	30/01/2025	
Nota.	Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y , por lo tanto lo presentamos para la firma		